



Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500013105001 2016 00578 00**
Demandante: RAUL DIMATE TORRES
Demandado: AGREGADOS VIAS E INGENIERÍA S.A.S.

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2'274.839) a cargo de la parte demandada y en favor de la parte actora.

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en firme la presente decisión, por cualquiera de las partes alléguese la correspondiente liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Código de verificación: **fb6b6c0bd089cbab6b8467235fdc83995f658e7fcfa08a05261574797ccdcdbd**

Documento generado en 25/04/2022 03:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>